



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 3/2024

**EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS BEIRE-PITILLAS, dicta la siguiente RESOLUCIÓN, cuyo texto se transcribe a continuación:**

“Vista la documentación que obra en el presente expediente, en especial las bases de la convocatoria, y visto asimismo las necesidades de servicio existentes en la citada Mancomunidad ante la ausencia de Secretario/Interventor, mediante Resolución de Presidencia nº 2/2024 de 25 de septiembre de 2024, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al citado proceso de selección.

En la citada Resolución se confirió plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones o subsanar defectos de las instancias presentadas para aquellas personas excluidas provisionalmente.

Finalizado el plazo conferido al efecto, considerando lo expuesto en el último párrafo de la base 4ª del condicionado para cubrir temporalmente y en régimen administrativo la plaza de Secretaría/Intervención de la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Beire y Pitillas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo del 41 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, con indicación de los motivos por los que se excluye a cada uno de los afectados.

**I.- ADMITIDOS/AS:**

1. ESTHER GIL BEORLEGUI.
2. MARIA ORTEGA AICUA.
3. DIEGO CAMEIRAO OJER.
4. IRANTZU RECALDE ESNOZ.
5. JORGE CRESPO GANUZA
6. EIDER CASTAÑEDA ORTIZ
7. SARA PINÓS MARTINEZ.
8. MARTA LISARRI GUERRERO.
9. SAIOA GOÑI ZARRANZ.
10. JAVIER ARAUJO HERREROS.
11. CARLOS ALBERTO ZEPEDA OBANDO
12. ASIER GARMENDIA BERANGO.
13. ANA GARCIA BEAMONTE.





14. MARIA GABRIELA FREIRE DUEÑAS.

15. PABLO MAÑÚ ONECA.

**II) EXCLUIDOS/AS Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:**

1. LAURA CELINA SOLANO OLLO: Falta de la titulación académica exigida.
2. NEREA FRANCISCOENEA OSINAGA: Falta de la tarjeta de demandante de empleo o mejora de empleo.

**Segundo.-** Las pruebas de selección se celebrarán el día **14 de octubre de 2024 a las 10:00 horas** en la sede del INAP (Instituto Navarro de Administración Pública), c/Navarrería, nº 39, 31001, Pamplona (Navarra).

Se recuerda a los y las aspirantes que deberán ir provistos/as del D.N.I.

**Tercero.-** Designar como **Tribunal Calificador** de las pruebas de selección a las siguientes personas:

- Presidente: D. Joaquín Olloqui Osés, Pte. Mancomunidad Beire-Pitillas.  
Suplente: Dña. Pilar Sánchez, Alcaldesa del Ayto. de Beire.
- Vocal 1º: Dña. Asun Nieto Zabala, Asesora Jurídica de la FNMC.  
Suplente: Dña. Berta Enrique Cornago, Secretaria General de la FNMC.
- Vocal 2º: Dña. Purificación González Merchán, Jefa de Sección de asesoramiento de Entidades Locales de la DGALD.  
Suplente: D. Pedro Gracia Araiz, Técnico Rama Jurídica de la DGALD.
- Vocal 3º: Dña. Ana Gómez Senosiain, Secretaria Ayto. de Santacara.  
Suplente: D. Julen Jiménez Jiménez, Secretario Ayto. de Murillo el Fruto.
- Vocal 4º: Dña. María Angeles Díaz Ramos, Secretaria Ayto. de Orkoien.  
Suplente: D. Jesús Marco Del Rincón, Secretario Ayto. de Olite.

**Cuarto.-** Trasladar esta Resolución a los componentes el Tribunal Calificador.

**Quinto.-** Publicar la siguiente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pitillas y en la página web: <https://www.pitillas.es>

En Pitillas, a fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

